



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 8 de julio de 1987. — Número 135

Página 1.929

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Resoluciones por las que se nombran funcionarios de carrera ... 1.929

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Expedientes de notificación ..... 1.931

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Admitiendo todas las plicas para la selección de equipos «redacción de proyectos de restauraciones de monumentos, edificios patrimoniales, etc., y del inventario artístico de Cantabria» ..... 1.932

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Cántabra de Podólogos» ..... 1.932

Ministerio de Educación y Ciencia. — Expediente de expropiación forzosa ..... 1.932

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente de notificación ..... 1.932

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Camargo. — Nombramiento de funcionarios de carrera ..... 1.933

#### 3. Economía y presupuestos

Tresviso. — Aprobado el presupuesto general para 1987 ..... 1.933

Val de San Vicente. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 ..... 1.933

Miera. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 ..... 1.933

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para local destinado a bar-restaurante ..... 1.934

Torrelavega. — Licencia para instalación de cámara para almacenamiento de embutidos ..... 1.934

Polanco. — Licencia para instalación de taller de reparación de vehículos ..... 1.934

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 363/87 ..... 1.934

Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander. — Expediente número 70/86 ..... 1.935

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 172/87 ..... 1.935

Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 53/87 ..... 1.935

Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato. — Expediente número 6/87 ..... 1.936

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de libretas y resguardos ..... 1.936

Notaría de don alfonso de la Fuente Sancho. — Acta justificando aprovechamiento de aguas ... 1.936

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 2. Personal

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*Resolución de 24 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 2 de diciembre de 1986 y 10 de enero de 1987, respectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, h), de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

## DISPONGO

1. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Autónoma de Cantabria, para ocupar plazas de analista, a doña Carmen Carrión Basarán, doña Carmen Pérez Santos y don Carlos Salas Venero.

2. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 35/1987, de 29 de mayo.

3. La toma de posesión deberán efectuarla ante el secretario general técnico de la Consejería respectiva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectados de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 24 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*Resolución de 24 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 29 de enero de 1987 y 24 de febrero de 1987, respectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, h), de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

## DISPONGO

1. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Autónoma de Cantabria, para ocupar plazas de químico, a don Jesús Pastor Martínez, don Julio Fernández-Vázquez Guillas, don José Fernández Ruiz y doña Amelia Martínez Penagos.

2. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 35/1987, de 29 de mayo.

3. La toma de posesión deberán efectuarla ante el secretario general técnico de la Consejería respectiva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectados de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10

de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 24 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*Resolución de 19 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 2 de diciembre de 1986 y 10 de enero de 1987, respectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, h), de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

## DISPONGO

1. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Autónoma de Cantabria, para ocupar plazas de médico puericultor a doña María del Carmen Bonilla Miera, doña María Antonia Astuy Argos y don Agustín Rollán Rollán.

2. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 35/1987, de 29 de mayo.

3. La toma de posesión deberán efectuarla ante el secretario general técnico de la Consejería respectiva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectados de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 19 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*Resolución de 19 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los

días 2 de diciembre de 1986 y 10 de enero de 1987, respectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, h), de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

#### DISPONGO

1. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Autónoma de Cantabria, para ocupar plaza de veterinario, a don José María Castillo Plaza.

2. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 35/1987, de 29 de mayo.

3. La toma de posesión deberá efectuarla ante el secretario general técnico de la Consejería respectiva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 19 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*Resolución de 19 de junio de 1987 de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Vista la propuesta formulada por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 2 de diciembre de 1986 y 10 de enero de 1987, respectivamente, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, h), de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de atribución de competencias en materia de personal, por la presente Resolución,

#### DISPONGO

1. Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de la Administración Autónoma de Cantabria, para ocupar plazas de médico matronólogo a doña María del Mar Sánchez Movellán y doña Concepción Oria Gómez.

2. Para la adquisición de la condición de funcionarias de carrera, las interesadas habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 35/1987, de 29 de mayo.

3. La toma de posesión deberán efectuarla ante el secretario general técnico de la Consejería respecti-

va, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa cumplimentación de la declaración de no estar afectadas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en plazo de quince días.

Santander, 19 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Antonio Cimiano Poveda, con domicilio en barrio La Isla, almacén de patatas, de Renedo de Piélagos, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de Resolución en el expediente 489/86 incoado a don Antonio Cimiano Poveda, por el envasado de patatas sin autorización y otras y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander a 29 de junio de 1987.—La secretaria, P. Bergua Dallas.

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a «Sala de Despice de Cantabria, S. C.» SADESCA, con domicilio en calle Gutiérrez Solana, 28, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de Resolución en el expediente 16/87 incoado a «Sala de Despice de Cantabria, S. C.» por irregularidades en el etiquetado de productos cárnicos y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander a 25 de junio de 1987.—La secretaria, P. Bergua Dallas.

## 4. Subastas y concursos

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

## RESOLUCIÓN

A propuesta del consejero de Cultura, Educación y Deporte, por la presente Resolución dispongo:

Admitir todas las plicas para la selección de equipos «redacción de proyectos de restauraciones de monumentos, edificios patrimoniales, etc. (29), y del inventario artístico de Cantabria» (24), una vez estudiada y aprobada la correspondiente documentación.

Santander, 29 de junio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

## Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

*Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las catorce horas del día 22 de junio de 1987 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Cántabra de Podólogos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los podólogos (profesionales o no) con el diploma académico correspondiente, conforme a los estudios regulados en el Decreto 727/1962, de 29 de marzo y aquellas otras disposiciones que en el futuro puedan dictarse, siendo los firmantes del acta de constitución don José Andreu Medina, con documento nacional de identidad número 19.486.792; don Alejandro Caña Mantilla, con documento nacional de identidad número 72.120.715; don José Montes Martínez, con documento nacional de identidad número 13.539.138; don Luis Raúl Campuzano Gaño, con documento nacional de identidad número 13.678.240; doña María Ángeles Zancas García, con documento nacional de identidad número 13.474.749, y doña Mercedes Ibáñez Ruiz de Arbulo, con documento nacional de identidad número 15.231.532.

Santander, 22 de junio de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

## ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 8 de mayo se ha declarado de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del derecho de uso

existente sobre el denominado edificio «Barquín» ubicado en una finca situada en «Monte Olivete», del término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52 y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, se convoca a los Misioneros Hijos del Corazón de María (padres Claretianos), así como a cuantos titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, para que comparezcan el próximo día 17 de julio a las diez horas en el ilustrísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria).

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al mencionar los derechos afectados por la expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El presidente, Manuel Souto Alonso.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

## Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Alejandro López Cuilla, propietario del vehículo marca «Volkswagen», modelo «Golf-LS», número de bastidor 1763280842, afecto al expediente por faltas reglamentarias número 24/87, que el señor administrador de la Aduana de Santander ha acordado en fecha 16 de abril de 1987 imponer una sanción de tres mil (3.000) pesetas a dicho propietario, por infracción a los artículos 1.º y 10 del Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Dicha multa deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos, según señala el Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede el interesado interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta,

la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 24 de junio de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

###### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 26-2 de la Ley 4/1986, de 7 de julio de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que es de aplicación conforme a lo que determina el artículo 134-2 del Real Decreto legislativo 781/1986, se hace constar que, superadas las pruebas selectivas celebradas por este Ayuntamiento, ha sido nombrado el siguiente funcionario de carrera.

Don Francisco Santamatilde Pardo, técnico de grado medio, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Camargo, 23 de junio de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

###### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 1987, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1987, con las consignaciones siguientes y que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

###### Capítulo de gastos

1. Remuneraciones del personal, 120.000 pesetas.
  2. Compra de bienes y servicios, 990.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.
  5. Inversiones reales, 1.670.000 pesetas.
- Total gastos, 2.860.000 pesetas.

###### Capítulo de ingresos

1. Impuestos directos, 252.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 60.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 8.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 40.000 pesetas.
- Total ingresos, 2.860.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tresviso a 29 de mayo de 1987.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 12 de mayo de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1.613	100.000	825.000
1.821	50.000	250.000
1.985	151.586	1.700.000
2.111	508.480	1.300.000
2.221	100.000	500.000
2.223	800.000	1.600.000
2.231	50.000	350.000
2.233	100.000	1.100.000
2.411	50.000	200.000
2.421	75.000	200.000
2.546	250.000	1.000.000
2.561	25.000	150.000
2.591	1.300.000	2.300.000
2.598	60.000	500.000
2.636	1.200.000	2.200.000
2.711	200.000	500.000
3.259	100.000	900.000
4.727	600.000	1.200.000
4.815	138.292	218.181
6.216	470.000	870.000
9.549	200.000	800.000

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 6.528.358 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 8.475.817 pesetas.
- Capítulo 2º: 19.499.360 pesetas.
- Capítulo 3º: 900.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 4.533.181 pesetas.
- Capítulo 6º: 2.820.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.000.000 de pesetas.
- Capítulo 9º: 800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Val de San Vicente, 28 de mayo de 1987.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MIERA

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1987, ha sido aprobado definitivamente

el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
171,1	217.558	547.558
181,5	300.000	800.000
257,6	150.000	500.000
272,1	482.442	482.442

#### Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Supéravit .....	1.150.000	1.538.070

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 1.150.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 3.517.558 pesetas.
- Capítulo 2º: 4.333.442 pesetas.
- Capítulo 4º: 69.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 130.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Miera, 20 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Don Heliodoro García González ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-restaurante, situado en Juan de la Cosa, 5.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado

Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 22 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

Por parte de don Aurelio Rodríguez López se ha solicitado licencia para la instalación de cámara para almacenamiento de embutido en la finca número 23 de la calle Fernando Arce, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 16 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

###### ANUNCIO

Por don Alfonso Carlos Pereira Vicario, en representación de «Talleres Juan Carlos, S. C.», se solicita licencia de instalación de taller de reparación de vehículos, en Rinconeda.

Lo que se expone al público por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 30 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

###### EDICTO

##### *Expediente número 363/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 363/87, seguidos a instancia de don José Luis Villar Herrero y otro, contra don Agustín Domínguez Muriel, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Agustín Domínguez Muriel, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particu-

lar, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de junio de 1987.—El secretario (ilegible.)

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 70/86*

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de divorcio número 70/86, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de enero de 1987. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de divorcio, promovidos por el procurador don Fernando García Viñuela, en representación de doña María del Carmen Gutiérrez Pérez, mayor de edad, casada y sin profesión especial y vecina de Renedo de Piélagos, dirigida por el letrado don Ignacio Gómez Sierra, contra don Isidoro Eloy Hornedo Olaiz, mayor de edad, transportista y vecino de Bormujos (Sevilla), declarado en rebeldía en estos autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor García Viñuela, en representación de doña María del Carmen Gutiérrez Pérez, contra don Isidoro Eloy Hornedo Olaiz, rebelde, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de ambos, atribuyendo a la esposa el uso de la vivienda familiar, la guarda, custodia y potestad sobre los hijos menores, fijándose en ejecución de sentencia la cuantía de los alimentos una vez que se acredite la percepción de ingresos por el marido. Firme esta resolución, librense los oportunos testimonios a los Registros Civiles en que conste el matrimonio y el nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Cruzado Díaz. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 11 de junio de 1987.—El secretario, José Casado Orozco.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

*Expediente número 172/87*

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se ha presentado expediente de dominio que ha sido registrado al número 172/1987, por don Manuel Martínez González, mayor de edad, conserje, casado con doña Ma-

ría del Carmen Fernández Seijas y vecino de Laredo para la reanudación del tracto sucesivo, interrumpido de la siguiente:

Terreno a huerta, cerrada de pared, en el punto llamado Río Mantilla, Salvé o Barrón, dentro del cual existe una casa que consta de planta baja, destinada a cuadra, piso a vivienda y desván, de unos 70 metros cuadrados de superficie, en Laredo. Terreno y casa forman una sola finca de unos 15 carros o 29,74 áreas, que linda: Norte, por donde tiene una fila de eucaliptos, con carretera; Sur, con la viuda de don Segundo Ochoa Alonso y con doña Dolores Irazábal Fernández; Este, con don Florentino Gutiérrez Martínez, y Oeste, con don Adelino Serna Cavada. Antes lindaba: Sur, con doña Dolores Cue y por el Este y Oeste, con terreno común.

El solicitante, por partición de herencia de sus finados padres, adquirió la décima parte como bien privativo y las nueve décimas partes restantes para la sociedad conyugal de gananciales formada con su esposa.

Por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente por haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los colindantes u ocupantes de las fincas colindantes y a cuantas personas ignoradas y causahabientes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en Laredo a 4 de junio de 1987.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—La secretaria en funciones, Nieves Arriazu Rodríguez.

### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

*Expediente número 53/87*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de Distrito de Santoña,

Certifico: Que en autos de juicio verbal civil número 53/87, consta la del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez, señor del Val Oliverí. Santoña a 16 de junio de 1987.

Dada cuenta: Vista la anterior ratificación, así como la demanda y copias que a la misma se acompañan, regístrese en el libro de las de su clase, se tiene por parte legítima en estas actuaciones al demandante don Carlos Regueiro Fernández y en su nombre y representación al procurador señor Hernández Vella, en virtud del apoderamiento apud-acta efectuado en las presentes a su favor y con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Tramítese esta demanda por los trámites prevenidos para el juicio verbal y en consecuencia se señala para que tenga lugar la celebración del presente juicio el día 16 de julio a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo acto serán citadas las partes demandante y demandados, y para la citación de estos últimos librense despachos al Juzgado de Paz de Arnúero, para citar a los codemandados don José y doña Nemesia Fernández Zomarripa, así como despacho al Juzgado Decano de igual clase de Santander, para citar a la codemandada doña Julia

Ruiz y para los ignorados herederos, herencia yacente en su caso o personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho alguno a la herencia de doña Milagros Cuesta Zorrilla, así como cuantas personas se crean con derecho en el presente procedimiento, librese cédula de citación que será publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» para su citación, todo lo cual será entregado al procurador señor Hernández Vella para su curso y gestión, con amplias facultades, y con el apercibimiento a las partes de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo manda y firma el señor juez, doy fe.—El juez, firmado, José María del Val Oliverí.—Ante mí, María Jesús Cabo Cabello. Rubricados.

Concuerda con su original al que me remito y para que sirva de citación en legal forma a los expresados anteriormente, expido la presente con el visto bueno del señor juez, en Santoña a 16 de junio de 1987.—El juez de distrito, José María del Val Oliverí.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

**JUZGADO DE DISTRITO DE BAÑOS DE CERRATO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 6/87*

En los autos de acto de conciliación número 6/87 seguidos en este Juzgado a instancia de don José Santiago Montero Juárez contra don Ángel Daza Pastor y cuatro más sobre requerimiento de escritura pública de compraventa y por así tenerlo acordado en acta de la fecha se cita por medio de la presente a don Ángel Daza Pastor a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 15 de julio a las once horas para asistir a la celebración del acto de conciliación, haciéndole la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación para con el demandado don Ángel Daza Pastor, en ignorado paradero, expido el presente en Baños de Cerrato a 29 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 140.077, 148.387 y 148.388.

A plazo: 634-8 de Camargo.

A la vista: 82.075-4, 85.359-9 y 157.726-2 de Oficina Principal; 1.341-4 de Urbana número 2; 9.858-5 de Urbana número 4; 4.402-2 de Urbana número 6; 4.392-1

de Urbana número 8; 121-9 de Urbana número 16; 2.090-4 de Ampuero; 14.540-0 de los Corrales de Buelna; 1.145-3 de Muriedas, y 5.152-1 de Torrelavega número 5.

Santander, 29 de junio de 1987.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**NOTARÍA DE DON ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO**

**EDICTO**

Don Alfonso de la Fuente Sancho, notario de Reinosa, Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 65 del Reglamento Hipotecario que, a requerimiento de don Manuel Roldán Ahumada, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas del río Ebro, que utiliza para riego de unas fincas de su propiedad sitas en Salces, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), al sitio de «Los Casares».

La toma se verifica por medio de un motor de 12 CV. durante los meses de julio, agosto y septiembre, un total de quince días, desde hace más de veinte años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría (calle Julióbriga, 2-2.<sup>o</sup> izquierda) para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

En Reinosa a 17 de junio de 1987.—El notario, Alfonso de la Fuente Sancho.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003